



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 20 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-464/2024.-

Resolución N° SO-896/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-851/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se declara Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Matemática para las Carreras de Ciencias Naturales, del Ciclo de Ingreso Universitario 2024-2025-Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta, convocado por Resolución N° SO-757/2024.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva un informe solicitando la designación directa del Téc. Ariel Anibal Alfaro, DNI 37.532.522, en el cargo de referencia, a partir del 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024 o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Designar al Téc. Ariel Anibal Alfaro, DNI 37.532.522, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Matemática para las Carreras de Ciencias Naturales, del Ciclo de Ingreso Universitario 2024-2025-Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2025 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación a lo establecido por Resolución N° 356/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


EJELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA